

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL MADRID

Número 36

Cédula de notificación

Doña María José Ortiz Rodríguez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 36 de Madrid, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 229 de 2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Arderrahim el Khamlichí contra la empresa Abrahm Gómez Molina, Grupo Dico & Co Sa, Isocir S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Archivar la demanda presentada al no haber sido subsanada en legal forma. Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Si el recurrente no goza del beneficio de justicia gratuita deberá al tiempo de interponer el recurso consignar la suma de 25,00 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones que tiene este Juzgado con el número 2809 abierta en Banesto sito en la calle Orense. 19, Madrid, haciendo constar en el ingreso el número de procedimiento.

Lo que propongo a su señoría para su conformidad, doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Abrahm Gómez Molina, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Madrid a 22 de marzo de 2010.-La Secretaria Judicial, María José Ortiz Rodríguez.

N.ºI.- 3369